INPEC

204-EPMSCBOR-DIR

INPEC 21-07-2026 11:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0181720 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2043 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELCY MARIBEL TIMANA ROMERO
DESTINO MIRTA MARCELA OMEN HOYOS / AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. MC204-008-2026.
OBS MIRTA MARCELA OMEN HOYOS

2026EE0181720

Bordo Cauca, 21 de julio de 2026

Carta de Aceptación No. 008 de 2026

Señor:
MIRTA MARCELA OMEN HOYOS
C.C. 1.061.985.955
Representante Legal
CL 5 A # 21 114
POPAYAN- CAUCA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC204-008-2026.

Respetado Señor Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Bordo –INPEC**,** aceptó su oferta presentada el día 15 de julio de 2026 011:26 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. MC204-008-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No MC**204-008-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC204-008-2026**
CONTRATISTA	**MIRTA MARCELA OMEN HOYOS** **AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL**
	Representante Legal Identificación: C.C. 1.061.985.955
	CL 5 A # 21 114 POPAYAN- CAUCA
	Teléfonos: 3146821743-6028339131
	Email: AGROMARKET@GMAIL.COM

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL "PIGA" DE LA CPMS EL BORDO, POR MONTO AGOTABLE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Realizar la entrega de los productos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **2.** El suministro de productos objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente, no se acepta la subcontratación. **3.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **4.** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en presente invitación pública. **5.** Los requerimientos de productos, deben ser atendidos en un tiempo máximo de 24 horas, en los horarios que establezca el supervisor. **6.** El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento. **7.** Los suministros entregados deberán reunir todas las características técnicas y los requisitos normativos que regulan a dichos productos. **8.** El supervisor del contrato realizara los requerimientos de los snacks en las cantidades que de acuerdo a la necesidad se establezca. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en el desarrollo del contrato. **10.** Todos los productos entregados por las contratitas, deben ser ingresados por el almacén de la CPMS DE EL BORDO de conformidad al procedimiento establecido por este. **11.** Prestar de forma oportuna los suministros contratados y cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, por tanto, el contratista deberá atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces (facturación, informes, pago de seguridad social y los que sea necesarios), en un tiempo máximo de 24 horas. **12.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que el proponente ocupe para el cumplimiento del contrato. **13.** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión. **14.** Entregar en calidad de préstamo un congelador que permita la conservación de los helados de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el supervisor a la suscripción de acta de inicio.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario	VALOR TOTAL
1	ESCOBA DE CERDAS SUAVES, ADAPTADOR ROSCADO INCLUYE CABO	UNIDAD	41	$12,000	492,000
2	ESCOBA INDUSTRIAL PESADA 18 CON MANGO	UNIDAD	1	$100,000	100,000
3	TRAPEADOR 1000 GR ALGODÓN COPA DE ROSCA INCLUYE EL PALO	UNIDAD	68	$23,000	1,564,000
4	RECOGEDOR DE PISO, CON BANDA EN EL BORDO, PLASTICO RESISTENTE	UNIDAD	1	$11,500	11,500
5	CEPILLO INDUSTRIAL 36 X 6 CM FIBRA DURA CON PALO	UNIDAD	1	$25,000	25,000
6	AMBIENTADOR PARA EL PISO CUÑETE X 05 GALONES	CUÑETE	1	$98,000	98,000
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% X GL	CUÑETE	5	$77,500	387,500
8	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLAS 8,5 y 9	PAR	13	$11,500	149,500
9	CREOLINA X GALON	GALON	1	$95,000	95,000
10	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X BULTO 20 KG	BULTO	6	$124,000	744,000
11	JABON PARA MANOS ANTIBACTERIAL x 3750 ML (GALON)	GALON	2	$20,000	40,000
				PROMEDIO TOTAL	**3,706,500**

- El valor del presente contrato Mc204-008-2026 es por la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.706.500) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

<table>
<tr><td colspan="2">Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC dentro de los sesenta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato y sujeta a la solicitud de recursos disponibles se efectuaran los pagos necesarios según el cumplimiento de la entrega de los bienes contratados. Donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor registrado en cada certificado de disponibilidad presupuestal.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA</th><th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A APROPIAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4226</td><td>09-02-2026</td><td>12-08-00-204 EPMSC EL BORDO</td><td>Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) REC 26</td><td>$3.709.040</td><td>$3.709.040</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de BORDO CAUCA- INPEC ubicado en la carrera 2 W 7-65 del barrio Pablo sexto</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo por el Responsable de PIGA TEC. JOSE GOMEZ de la CPMS EL BORDO CAUCA-INPEC.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

15. Realizar la entrega de los productos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</td></tr>
</table>

	16. La entrega de los productos objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente, no se acepta la subcontratación. **17.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **18.** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en presente invitación pública. **19.** Los requerimientos de productos, deben ser atendidos en un tiempo máximo de 24 horas, en los horarios que establezca el supervisor. **20.** El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento. **21.** Los suministros entregados deberán reunir todas las características técnicas y los requisitos normativos que regulan a dichos productos. **22.** El supervisor del contrato realizara los requerimientos de los snacks en las cantidades que de acuerdo a la necesidad se establezca. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en el desarrollo del contrato. **24.** Todos los productos entregados por las contratitas, deben ser ingresados por el almacén de la CPMS DE EL BORDO de conformidad al procedimiento establecido por este. **25.** Prestar de forma oportuna los suministros contratados y cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, por tanto, el contratista deberá atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces (facturación, informes, pago de seguridad social y los que sea necesarios), en un tiempo máximo de 24 horas. **26.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que el proponente ocupe para el cumplimiento del contrato. **27.** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión. **28.** Entregar en calidad de préstamo un congelador que permita la conservación de los helados de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el supervisor a la suscripción de acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la mismo disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de – EL BORDO Cauca NIT 817.001.054-6 con las siguiente cobertura. El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y

Carcelario de el Bordo-INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos.

Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias.

Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	**10%**	**Duración del Contrato y tres meses mas**
Calidad del Servicio	**10%**	**Duración del Contrato y tres meses mas**

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se realizó registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación Proceso Mc204-008-2026.

DR: **JAIRO CASTILLO MUÑOZ**
Director CPMS EL BORDO

Elaborado: P.U. NELCY TIMANA/ Responsable Contratación
Fecha:21/07/2026
Archivo:\UNIDAD D\CONTRATACION 2026\MC204- 008-2026..